



Lago Verde, 27 de febrero de 2025

Sesión Ordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la biblioteca Municipal de Lago Verde, siendo las 09:30 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 9 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vasquez, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Víctor Ojeda Barria.
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr. Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega.
- Sr. Claudio Soto Solís.

Tabla

- 1. Observaciones y aprobación Acta Sesión ordinaria N° 8 de fecha 18-02-2025 y extraordinaria N° 4 de fecha 18-02-2025.**
- 2. Correspondencia e información.**
 - Oficio N° 875/2025 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Solicita información de número de cargas de funcionarios para otorgar beneficio bono escolar y bono adicional año 2025.
 - Oficio N° 908/2025 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Solicita información sobre APRs de la comuna.
 - Ordinario N° 54/2025, Corporación nacional forestal, informa programa de prevención de incendios forestales en zonas de interfaz de la región de Aysén.
 - Ordinario N° 115, Subsecretaria del patrimonio cultural, informa sobre el día de los patrimonios 2025.
 - DAF informa sobre las adquisiciones realizadas desde el 01 de enero al 6 de febrero de 2025, memorándum N°1 y del personal contratado año 2025, según memorándum N° 6, para conocimiento del honorable concejo.
 - Social, informara la firma de un convenio menor, llamado Registro Social de Hogares por un monto \$3.480.000. Srta. Verónica Mamani Vilches
- 3. Aprobación Convenio de transferencia de recursos "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ", expone Srta. Roxana Muñoz.**
- 4. Aprobación del Co - financiamiento en el marco de la renovación convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" para las unidades UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 1 \$ 10.000.000.- UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 2 \$10.000.000.-**
Expone Don Guillermo Seguel
- 5. Varios: - Concejales**
 - Alcaldesa
 - Fecha próximo concejo municipal



1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N° 8

Se realiza consulta a los Sres. concejales si existen observaciones al acta de la sesión N° 8 y extraordinaria N° 4, enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el acta de las Sesión Ordinaria N° 8 y extraordinaria N° 4, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia e información.

Sr secretario municipal, procede a incorporar correspondencia que ingresaron por diversos canales.

- a. **Oficio N° 875/2025 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Solicita información de número de cargas de funcionarios para otorgar beneficio bono escolar y bono adicional año 2025.**
- b. **Oficio N° 908/2025 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Solicita información sobre APRs de la comuna.**
- c. **Ordinario N° 54/2025, Corporación nacional forestal, informa programa de prevención de incendios forestales en zonas de interfaz de la región de Aysén.**
- d. **Ordinario N° 115, Subsecretaria del patrimonio cultural, informa sobre el día de los patrimonios 2025.**
- e. **DAF informa sobre las adquisiciones realizadas desde el 01 de enero al 6 de febrero de 2025, memorándum N°1 y del personal contratado año 2025, según memorándum N° 6, para conocimiento del honorable concejo.**



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DOCUMENTO ELECTRONICO

OFICIO N°: 875/2025

ANT.: Art. 13 y 14 de la Ley N°21.647 del 23 de diciembre del 2023.

MAT.: Solicita información de número de cargas de funcionarios/s para otorgar beneficio Bono de Escolaridad y Bono Adicional año 2025.

SANTIAGO, 19/02/2025

DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS

1. En el contexto de lo dispuesto en la Ley N°21.724, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadoras y a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, y en el marco de las atribuciones de esta Subsecretaría, es que se solicita el registro de información de recursos correspondientes al Bono Escolar y Bono Adicional para la presente anualidad, regulados en la referida norma y en los términos que a continuación se indican.

2. En este orden de ideas, y de acuerdo al artículo 13° de la referida ley, se concede por una sola vez a las trabajadoras y a los trabajadores de los servicios traspasados a las Municipalidades, un Bono de Escolaridad no imponible ni tributable para el año 2025, observando entre otras, los requisitos que se pasan a exponer:

a. Tienen derecho a este bono de escolaridad todos los hijos de entre 4 y 24 años de edad, que sean carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aun cuando no perciban el beneficio de asignación familiar por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°18.987, y siempre que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre-básica del 1° nivel de transición, 2° nivel de transición, educación básica

o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste.

b. El monto del bono ascenderá a la suma de \$86.232, no será imponible ni tributable, y se pagará en dos cuotas iguales de \$43.116 cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del presente año.

c. Sólo tendrán derecho a este beneficio los trabajadores cuya remuneración bruta de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual colectivo o institucional, sea igual o inferior a \$3.396.325, de acuerdo a lo indicado por el art. 19 de la ley N°21.724. El artículo 25° señala que la cantidad de \$3.396.325 establecida para el pago del Bono de Escolaridad, se incrementará en \$50.691 para calcular la bonificación a aquellos funcionarios beneficiados de la asignación de zona a que se refiere el Art. 7° del Decreto Ley N°249 de 1974, aumentada conforme a lo prescrito en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N°19.354, cuando corresponda.

d. En los casos de jornadas parciales, éste se pagará en la proporción que corresponda.

3. Al mismo tiempo, el art. 14° de la citada ley, confiere durante el año 2025 a las trabajadoras y a los trabajadores que se refiere el art. 13 ya señalado, un Bono Adicional de Escolaridad de \$36.427, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$1.025.622, que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

4. Seguidamente, el artículo 25° señala que la cantidad de \$1.025.622 establecida para el pago del Bono Adicional, se incrementará en \$50.691 para calcular la bonificación a aquellos funcionarios beneficiados de la asignación de zona a que se refiere el Art. 7° del Decreto Ley N°249 de 1974, aumentada conforme a lo prescrito en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N°19.354, cuando corresponda.

5. Es importante señalar que aquellos perciban maliciosamente estos beneficios deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieran corresponderles.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ahora bien, para el registro de la información se habilitará en el Sistema de Captura de Recursos Humanos y Servicios Incorporados (<http://capturarrhh.sinim.gov.cl>) el banner "Ley 21.724, Bono Escolar y Bonificación Adicional", donde deberá ingresar el total de los beneficiarios de cada Bono, de esa forma se dará inicio al proceso de registro de información desde el día 19 de febrero, el cual cerrará impostergablemente el día 18 de marzo, ambas fechas del año en curso. Si tiene dudas o no cuenta con credenciales de ingreso, favor dirigir sus consultas a bonomensual@subdere.gov.cl

6. También se informa que aquellos Servicios Traspasados que no soliciten el beneficio en el período estipulado, deberán realizarlo a través de la plataforma habilitada a partir del mes de abril; los recursos se transferirán en junio, junto a la 2da. cuota del bono de escolaridad.

7. Dado que la ley de reajuste del sector público y los dictámenes aclaratorios de su aplicación no son generados por nuestra institución, deberá dirigir sus consultas a la asesoría jurídica de su Municipalidad o directamente a la Contraloría Regional correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

"Por Orden de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo"

FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

FPR / VSA / JQH / LCF / cgvg

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS -
2. JEFES (AS) URS - JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
3. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
4. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
5. JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



OFICIO N°: 908/2025

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Solicita información

SANTIAGO, 20/02/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS

Junto con saludar solicito a usted pueda remitirnos información sobre los APRs de su comuna que no se encuentran registrados en Servicios Sanitarios Rurales del Ministerio de Obras Públicas. Esto con el fin de contar con información actualizada que nos permita acelerar los procesos de revisión y coordinación entre las instituciones.

Para esto se solicita enviar una planilla con el nombre, Rut (si es que tiene), ubicación, número de beneficiarios, y cualquier otra información que considere relevante. Remitir esta información por correo a su URS correspondiente.

Se adjunta listado de jefaturas URS y correos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por Orden de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo"



FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

FPR / JFM / CTN / ctn

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS -
2. JEFES (AS) URS - JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
3. CATALINA TRINCADO - Encargada Unidad PMB - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
4. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
5. Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal
6. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN AYSÉN
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN
JEFE

ORD.Nº: 54/2025

ANT. : PREVENCIÓN INCENDIOS
FORESTALES

MAT. : PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES EN
ZONAS DE INTERFAZ DE LA
REGIÓN DE AYSÉN

COYHAIQUE, 19/02/2025

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN OR.XI

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimados Alcaldes y Alcaldesas, como es de vuestro conocimiento la dinámica de incendios forestales ha ido cambiando significativamente durante los últimos años a consecuencia del cambio climático, pero también como resultado de la expansión de la población hacia áreas rurales o contiguas a centros poblados, a las llamadas –técnicamente– zonas de interfaz.

En tal contexto, si bien los medios tradicionales de prevención y combate de incendios se encuentran plenamente vigentes, los que además son constantemente fortalecidos con nuevos recursos, hay situaciones donde debido a condiciones ambientales puntuales extremas, topografía y vegetación, la capacidad de control oportuna no es posible y cuando ello ocurre en un escenario de interacción de la vegetación con el medio ambiente construido y/o social, se está frente a una emergencia de potenciales características complejas.

Para hacer frente a estas nuevas situaciones, los expertos a nivel mundial y por cierto también nacional, han concluido que no será posible resolver estas emergencias por la sola vía de contar con más recursos de combate, por tanto el fortalecimiento de acciones de prevención y en acción colaborativa con los actores del territorio es hacia donde se deben dirigir los esfuerzos.

Ahora bien, este reforzamiento de acciones preventivas no se basa en los medios tradicionales como ser difusión, educación ambiental, señalética, etc., los que si bien seguirán siendo válidos para el necesario proceso de cambio conductual social, deben ser complementados con un "cambio del paisaje", lo que en términos simples se traduce en bajar la carga de combustible vegetal en los territorios a través de acciones de manejo forestal llamadas técnicas de silvicultura preventiva (podas y raleos). Con estas acciones de manejo, está comprobado que se logra disminuir la ocurrencia y principalmente la propagación violenta de los incendios forestales, bajando así la vulnerabilidad social y ambiental frente a estos siniestros.

Es en dicho escenario que Conaf región de Aysén desde hace un tiempo ha estado proyectando acciones en el sentido indicado. Lo que actualmente se traduce en la confección de un programa de intervención técnica preventiva de la vegetación arbórea enfocado a mejorar la seguridad de las zonas de interfaz de las distintas localidades regionales. Claro está, que será un proceso paulatino, donde se trabajará en base a priorizaciones técnicas basadas en los índices de riesgo y peligro que nuestros especialistas están confeccionando y donde de paso sea dicho, es necesario contar con la retroalimentación de vuestros encargados de emergencia comunal para el proceso de validación de información y priorización territorial. Por lo que se agradecerá nominar a dicho funcionario para que actúe como contraparte técnica y sea el nexo con la comunidad, ya que las intervenciones en general potencialmente abordarán terrenos fiscales y particulares.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cabe señalar, por otra parte, que paralelamente al diseño del referido programa se está trabajando en la búsqueda de fuentes de financiamiento para su ejecución, por lo que vuestro apoyo será fundamental en ambos procesos.

En lo inmediato, se está construyendo la cartografía de las zonas de interfaz de cada localidad regional, donde a juicio técnico sea recomendable aplicar acciones de silvicultura preventiva, para lo que, como ya se ha dicho, resulta de sustantiva importancia contar con una contraparte técnica municipal para la necesaria interacción en las materias señaladas. Contraparte que deberá ser informada al Sr. Juan Eduardo Barrientos Erreguerena, Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, al correo electrónico juan.barrientos@conaf.cl.

Le mantendremos informado del proceso.

Saluda atentamente a usted,

RONALD ALBERTO VALENZUELA CAMPOS
Firmado digitalmente por:
RONALD ALBERTO VALENZUELA CAMPOS
Fecha: 2025.02.20 09:43:23
-03'00'
RONALD ALBERTO VALENZUELA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN

Distribución:

CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
CARLOS GATICA VILLEGAS ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
LUIS MARTÍNEZ GALLARDO ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
FRANCISCO RONCAGLIOLO LEPIO ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES
BANS PUINAO CARIMONEY ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS GUAITECAS
MARCELO JÉLVEZ CÁRDENAS ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBÁÑEZ
ARIEL KEIM HERMOSILLA ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
PATRICIO ULLOA GEORGIA ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
MARISELA JIMÉNEZ CRUCES ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL
CLAUDIO FICA GÓMEZ ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OHIGGINS

c.c.: JORGE DÍAZ GUZMÁN-, DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE AYSÉN
RODRIGO MORENO RIVERA-, DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL AYSÉN
CRISTÓBAL BARCELÓ VEAS-, DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL GENERAL CARRERA
MARTA MONTIEL ALARCÓN-, DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL CAPITÁN PRAT
SIDI BRAVO DONOSO-DIRECTOR REGIONAL, SENAPRED REGION DE AYSÉN
EUGENIO RUIZ ESPINOZA-SEREMI DE AGRICULTURA, REGION DE AYSÉN



ORD.: 115

MAT.: Informa sobre el Día de los Patrimonios 2025

FECHA: 14 de febrero de 2025

DE: CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente oficio, me dirijo para invitarle a participar del Día de los Patrimonios 2025. A modo de contexto, comunico a usted que mediante Decreto N°252/2000 del Ministerio de educación, modificado Mediante el Decreto N°28, de fecha 22 de septiembre del año 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se ha establecido la celebración del Día de los Patrimonios Culturales, a realizarse el último fin de semana de mayo. En la presente edición, esta jornada patrimonial celebrará el sábado 24 y domingo 25 de mayo.

Con gran alegría podemos señalar que durante 2024, esta actividad cumplió 25 años en los que diferentes actorías de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas se comprometen a desarrollar actividades 100% gratuitas vinculadas a los patrimonios y dirigidas a todo público, con objetivo de visibilizar la pluralidad de los patrimonios e identidades presentes en Chile, así como la diversidad de culturas, comunidades y pueblos que habitan en los territorios, que definen, valoran y transmiten diferentes manifestaciones y bienes patrimoniales.

En el año 2024, esta celebración recibió más de 1.624.000 visitas presenciales en todo el país (el 44,4% fuera de la región Metropolitana), y 3.113 actividades inscritas organizadas por instituciones públicas, privadas y sociales, ambas las cifras más altas de participación en los 25 años de desarrollo de esta actividad. A su vez, el Día de los Patrimonios estuvo presente en las 16 regiones del país y en un 83,2% de las comunas, relevando el enfoque descentralizador de esta jornada.

En ese sentido, esta subsecretaría tiene la plena convicción de que las 345 municipalidades distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional son un pilar fundamental profundizar el enfoque descentralizador de esta celebración. En ese marco, quisiéramos invitarle a diseñar desde ya actividades patrimoniales, tales como apertura de espacios patrimoniales, recorridos, talleres prácticos y/o charlas, con el objetivo de sumarse a esta fiesta nacional y a participar de los talleres de co-creación que realizaremos prontamente con la finalidad de entregar herramientas para diseñar una actividad con enfoque de niñeces, derechos humanos, pueblos originarios, perspectiva género, inclusión, comunicaciones, entre otros. Próximamente, le enviaremos más información para brindar mayores antecedentes respecto de la celebración de esta jornada nacional.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, saluda muy cordialmente,

CAROLINA
PEREZ DATTARI

Firmado digitalmente por
CAROLINA PEREZ DATTARI
Fecha: 2025.02.14 21:09:40
-03'00'

CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MRA

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional
3. Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Arica y Parinacota



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGIÓN DE AYSÉN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 006

REF: Remite planilla Personal contratado
año 2025.

Lago Verde, 12 de febrero de 2025.-

DE: MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a Ud. detalle del personal contratado durante el presente año 2025, en Planta, Contrata, Código del Trabajo, Honorarios a suma alzada, Programas comunitarios: “Cuerpo y Mente en movimiento”, “Cuidando Nuestro entorno ganamos todos”, “Cuidado integral de adultos mayores”, “Integración, comunicación e información Radial” y Fondos de Terceros (PRLAC, SNAC, OLN, PPL).

Lo anterior para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, atentamente,



MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

MTA/mta.

Distribución:

- La indicada
- cc. Secretario Municipal
- cc. Archivo



Concejala Elizabeth Soto: Consulta por que hay diferencia de sueldo entre los prestadores de servicios que trabajan en el Gimnasio de Lago Verde. Solicita que se le pueda de informar.

Se solicitará a Dideco la información para ser remitida a la concejala.

f. **Social, informara la firma de un convenio menor, llamado Registro Social de Hogares por un monto \$3.480.000. Srta. Verónica Mamani Vilches.**

Nombre del Programa: Registro social de hogares.

Objetivo: Ejecutar en la comuna el programa de Registro social de hogares en el que contempla el apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por Ley que incorpora una calificación socioeconómica y la asistencia técnica a la oferta programática.

Recurso contemplado para el año 2025 (marzo-diciembre): \$3.480.000

Los recursos transferidos son solo una vez en el año, los cuales se distribuyen según plan de cuentas que envía la contraparte ministerial.

Con fecha 25 de febrero de 2025, ingresó por oficina de Partes y correo electrónico, las siguientes solicitudes:

- Solicitud A.G. Turismo de Villa Amengual
- Solicitud don alex Arturo Provoste Figueroa
- Solicitud don Claudio Antiman

Estimados miembros del Honorable Concejo Municipal:

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar el apoyo económico, total o parcial, para la producción de una edición profesional del video promocional de nuestra querida Villa Amengual. Este material audiovisual tiene como objetivo destacar las bellezas naturales, la cultura y las tradiciones de nuestra comunidad, con el fin de atraer a turistas y fomentar el desarrollo económico local.

La oportunidad de presentar este video en la **Expo Patagonia 2025**, que se llevará a cabo en la ciudad de Coyhaique del 7 al 9 de marzo de 2025, representa una vitrina invaluable para nuestra localidad. Este evento reunirá a emprendedores, expositores y visitantes de diversas partes, ofreciendo una plataforma ideal para mostrar lo mejor de Villa Amengual.

Contar con un video promocional de alta calidad es esencial para captar la atención de los asistentes y transmitir de manera efectiva las maravillas que nuestra localidad ofrece.

Por lo tanto, solicito al Honorable Concejo Municipal considerar la asignación de fondos para la realización de esta edición, que sin duda contribuirá al crecimiento y desarrollo de Villa Amengual y en consecuencia de la Comuna entera.

Atentamente,

Mauricio Guiza



Cotización Servicios Audiovisuales

Javier Reyes

Santiago, Chile
(56) 997839077
javier.creationsmedia@gmail.com

Edición video promocional:

Duración: 1 minuto, formato por defecto 1920x1080p 60fps. Sujeto a cambios por especificaciones del cliente.

Detalle Servicios

- Montaje y armado con previo material entregado por cliente. (sujeto a reunión con cliente para definir el tono, temática, y objetivo del video)
- Edición de video promocional, corrección de color, posible uso de música, elementos gráficos, textos, entre otros. (sujeto a reunión con cliente para definir)

Cotización

Jornada de trabajo

Jornada de Trabajo (8 horas)	40.000 CLP
------------------------------	------------

El servicio de edición contempla 3 jornadas para la edición. Dos para el montaje y edición de elementos mencionados anteriormente y la tercera jornada para la revisión con el cliente, además de posibles cambios, correcciones y reedición.

Total	120.000 CLP
-------	-------------



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



SOLICITUD

DE : Alex Arturo Provoste Figueroa RUT 10.734 086 – 6

A: Señorita Claudia Valdés Vásquez Alcaldesa Comuna de Lago Verde.

Estimada; junto con saludar, por medio de la presente solicito a Usted, convenir una malla que se encuentra en calidad de material de desecho acopiada en la bodega municipal, ex ECA, esta malla pertenecía al vertedero ubicado en el camino a la frontera, estoy en conocimiento que se encuentra en desusó ya que fue sacada cuando se realizó recambio del cierre perimetral.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Saluda atte.

Alex Arturo Provoste Figueroa
Contacto 933716863

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	
OFICINA DE PARTES	
Analado	
Nº 180. ✓	Folios 102 ✓
Fecha 25 FEB 2025	



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



De: **Naty Soto** <natyssoto15@gmail.com>
Date: mar, 25 feb 2025 a la(s) 2:51 p.m.
Subject: Solicitud
To: <partes@lagoverdeaysen.cl>

Estimada alcaldesa claudia valdez :
Vengó a solicitar nos pueda ceder un pedazo de alcantarilla qué se encuentra en el vertedero municipal de lago verde para realizar un pozo para captación de agua , en el sector el maltemal . Tenga bien considerar dicha solicitud se despide .
Claudio antiman

Alcaldesa: Recuerda que por reglamento inteno concejo municipal, tenemos un plazo para presentar las cartas en oficina de partes, y que las organizaciones deben estar con toda su documentación al día, vigentes, especilamente la cuenta bancaria. No se puede transferir a un particular. Indicando que se vienen fondos concursables, como el FNDR 8%, en los cuales podrian participar.

Tambien recuerdo que la secretaria, enviara un oficio a todas la organizaciones vigentes, informando sobre la documentación que deben tener e informacion sobre como sacar una cuenta bancaria en banco estado.

Secretario: Complementa lo señalado por la alcaldesa, indicando, que se envio a los delegados, las organizaciones vigentes, para que soliciten a cada una de ellas, un email válido, con la finalidad de hacer llegar la información. Se espera que la rproxima semana se pueda concretar.

Alcaldesa: En las solititudes de materiales, sería bueno que se realicen por intermedio de organizaciones y que estas la destribuyen, por ejemplo las juntas de vecinos. Pero para ello debemos primero ver que cosas tenemos, darla de baja, ser aprobado por concejo municipal y luego a las organizaciones solicitantes.

3. Aprobación Convenio de transferencia de recursos “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”, expone Srta. Roxana Muñoz



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, PERIODO 2025

Ilustre Municipalidad de Lago Verde



gobi.cl



TEMARIO

- Ley 21.430: Sistema de garantías y protección integral de NNA.
- ¿Qué es la Oficina Local de la Niñez?.
- Componentes de la OLN.
- Presupuesto.
- Contratación del personal.
- Modificaciones presupuestarias.
- Contrapartes técnicas.
- Informes técnicos y de avances.
- Informe técnico final.
- Rendición de cuentas.
- Informes financieros.
- Restitución de recursos.



Ley 21.430

Sistema de Garantías y Protección Integral para niños, niñas y adolescentes



¿Qué
busca
la ley?

Garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el ejercicio efectivo y pleno goce de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales ratificados por Chile.

Sistema de
Garantías y
Protección
Integral

Se crea un sistema compuesto por políticas, instituciones y normas que buscan respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes utilizando los recursos disponibles del Estado.

¿Para
quién?

La ley se aplica a todo niño, niña o adolescente que se encuentre bajo la jurisdicción del Estado de Chile.

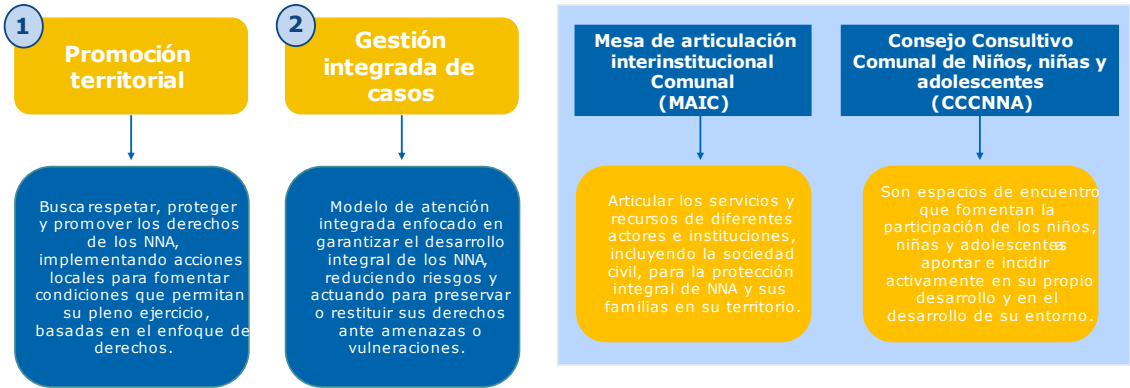




¿Qué es entonces la OLN?



Componentes de la OLN:





¿QUÉ ARISTAS INTERVIENE LA OLN?



CONVENIO 2025: PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025:
\$79.366.520
Transferida en 1 cuota

INICIO DE EJECUCIÓN: 01 -01-2025
TERMINO DE EJECUCIÓN : 31 -12-2025

Recurso Humano /12 meses
\$77.473.692

ÍTEM	DISTRIBUCIÓN	
Viáticos	\$ 1.142.828	
Colaciones para usuarios	\$	300.000
Material didáctico y educativo	\$	200.000
Indumentaria personal	\$ 50.000	
Material de Oficina	\$ 200.000	
TOTAL	\$	1.892.828





OLN NO FINANCIARÁ

- 1. Compra de todo tipo de bienes inmuebles.
- 2. Compra de todo tipo de vehículos, sean motorizados, tracción animal o humana.
- 3. Materiales, insumos, equipamientos o cualquier otro gasto que no se vaya a utilizar en la implementación del Plan de Trabajo Anual de la OLN según lo descrito en las Reglas de Ejecución.

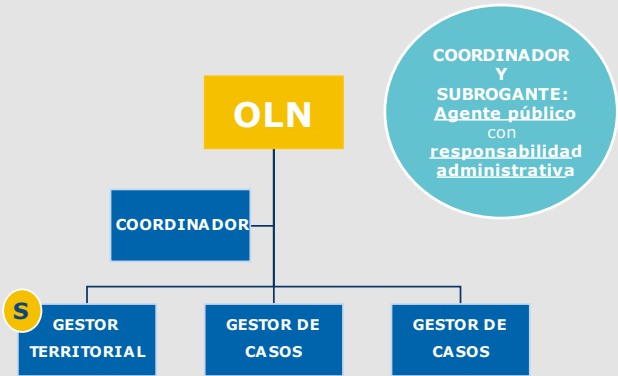


IMPORTANTE REVISAR EL PLAN DE CUENTAS ANTE CUALQUIER TIPO DE GASTO



CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Honorarios



IMPORTANTE



- Los profesionales dependerán administrativamente de la Municipalidad y funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez.
- El ejecutor debe designar un subrogante para el cargo de Coordinador(S) para garantizar la continuidad de la atención.
- La designación o remoción del Coordinador debe ser informada a la Subsecretaría de la Niñez dentro de los 5 días hábiles.
- En caso de desvinculación o no renovación de un profesional de la OLN, la Municipalidad debe comunicarlo por escrito, dentro de los 5 días hábiles, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva.





MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 1 La Municipalidad puede solicitar la redistribución de fondos, respetando las Reglas de Ejecución de la OLN.
- 2 Las solicitudes deben presentarse 30 días antes de finalizar el convenio, mediante un oficio y ser ingresadas en SIGEC.
- 3 La SEREMI tiene 10 días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud, informando por escrito las razones si es rechazada.
- 4 Toda redistribución debe ser aprobada antes de comprometer gastos no cubiertos por la distribución vigente.
- 5 Los gastos internos/indirectos no deben superar el 20% de los recursos asignados al aprobar la distribución presupuestaria.



CONTRAPARTES TÉCNICAS

1.- Contraparte Técnica de la SEREMI: Será el funcionario con responsabilidad administrativa, designado por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, lo que deberá comunicarse a la Municipalidad vía Oficio en el plazo de diez (10) días hábiles desde la entrada en vigencia del presente convenio.

2.- Contraparte Técnica Administrativa Municipal : Corresponderá a un funcionario designado por la Municipalidad, que desempeñará la función de **Coordinador(a) de la OLN**, debiendo comunicar a la SEREMI su designación vía Oficio en el plazo de diez (10) días hábiles desde la entrada en vigencia del presente convenio. De presentarse cambios de contraparte técnica por parte de la Municipalidad esta tendrá que informar el cambio a través de correo electrónico dispuesto para tales efectos.





INFORMES TÉCNICOS Y DE AVANCES

Informes Técnicos de Avance :Iniciada la ejecución del convenio, el ejecutor presentará a la SEREMI respectiva, Informes Técnicos de Avance cuatrimestrales. Estos deberán ser presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al período que se informa, vía SIGEC y una vez aprobados, deberán ser remitidos con sus respectivas firmas mediante oficio y a través de la misma plataforma.

Deben contener:

- Detalle de las acciones realizadas en Plan de Trabajo Anual de la OLN.
- Descripción de facilitadores y obstáculos en la prestación del servicio, y las estrategias implementadas para resolverlos.
- Descripción de las acciones realizadas sobre cada ámbito de acción de la OLN, considerando los reportes disponibles.



INFORMES TÉCNICO FINAL

La Municipalidad deberá entregar un Informe Técnico Final, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al término de la ejecución del convenio.

Debe contener lo siguiente :

- Resumen de acciones según el Plan de Trabajo Anual de la OLN.
- Facilitadores y obstaculizadores.
- Estado de los productos y actividades.
- Funcionamiento de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.
- Inventario de bienes adquiridos.





RENDICIÓN DE CUENTAS



SISREC. SISTEMA DE RENDICIÓN
ELECTRÓNICA DE CUENTAS
contraloria.cl

Rendiciones en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC) y solo se utiliza Sistema de Gestión de convenios (SIGEC) para subir comprobante de ingreso de recursos y hacer modificaciones presupuestarias.

¿QUÉ SE ADJUNTA EN LA RENDICIÓN?

- Comprobantes de ingresos de recursos.
- Comprobante de egresos de recursos.
- Comprobante de traspasos.



INFORMES FINANCIEROS

SISREC. SISTEMA DE RENDICIÓN
ELECTRÓNICA DE CUENTAS
contraloria.cl

a) Informes Financieros Mensuales :

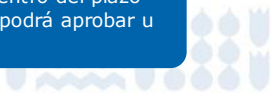
- Se debe reportar el uso de los recursos recibidos, especificandola inversión realizada y el **saldo disponible para el mes siguiente**, si existe.
- Los informes deben entregarse dentro de los primeros **15 días hábiles del mes siguiente**.
- Los comprobantes de respaldo deben mantenerse en la institución para posibles revisiones por parte de la Contraloría General o Auditoría interna de la Subsecretaría

b) Informe de cierre / Financiero Final:

- Debe dar cuenta de la **ejecución de los recursos realizados en el año**, el monto detallado de la inversión, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración, con expresión de los montos asignados a cada tipo de gastos
- Este informe deberá entregarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del convenio



La SEREMI revisará los Informes Técnicos y Financieros dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobar u observar ambos tipos de informes.





RESTITUCIÓN DE RECURSOS

Al término de ejecución del Programa y en caso de que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión, deberá hacer reintegro a Rentas Generales de la Nación de los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados y, en caso de existir, debiendo en todo caso dar cumplimiento a la normativa vigente al momento de realizarse el respectivo reembolso.



Restitución de
recursos
periodo 2024:
\$221.545

99.74%





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Concejal Víctor Ojeda: Felicitar por la presentación realizada, es importante para la comuna trabajar con los jóvenes y niños. Planificar de mejor manera, mas dinamico y organizado las actividades. Consulta por que bajo el monto, comparado con el del año pasado, cual es el perfil de las personas que trabajan ahí.

Srta. Roxana: El año pasado se concidero monto por gastos de instalacion de la oficina, arreglos, compras de inmuebles y otros. Con respecto al perfil, este sale en el convenio, lo importante que tenga conocimiento en los derechos de los niños.

Concejal Claudio: Consulta por la cantidad de casos existentes. Hay plan de actividades

Srta. Roxana: Tenemos entre 12 a 13 casos, el cual va en aumento cada año. Aún así se trabaja con todos los niños. Tenemos un plan de trabajo anual y promoción que vemos nosotros.

Alcaldesa: Es importante tener un programa integral, esfuerzo entre la municipalidad y la familia, prevención en la familia, en ello debemos de trabajar.

Srta. Roxana: Invita para este viernes 28 de febrero desde las 15:00 a 20:00 hrs., en el gimnasio municipal a participar de una jornada de jóvenes.

Acto seguido, se procedió a la votación de la aprobación de la transferencia de recursos "Oficina local de la niñez" por un monto de \$79.366.520.-

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifiquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



4. Aprobación del Co - financiamiento en el marco de la renovación convenio para la ejecución del programa de desarrollo local “PRODESAL” para las unidades
UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 1 \$ 10.000.000.-
UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 2 \$10.000.000.-
Expone Don Guillermo Seguel



Aporte Entidad Ejecutora 2025

Sesión de concejo°M

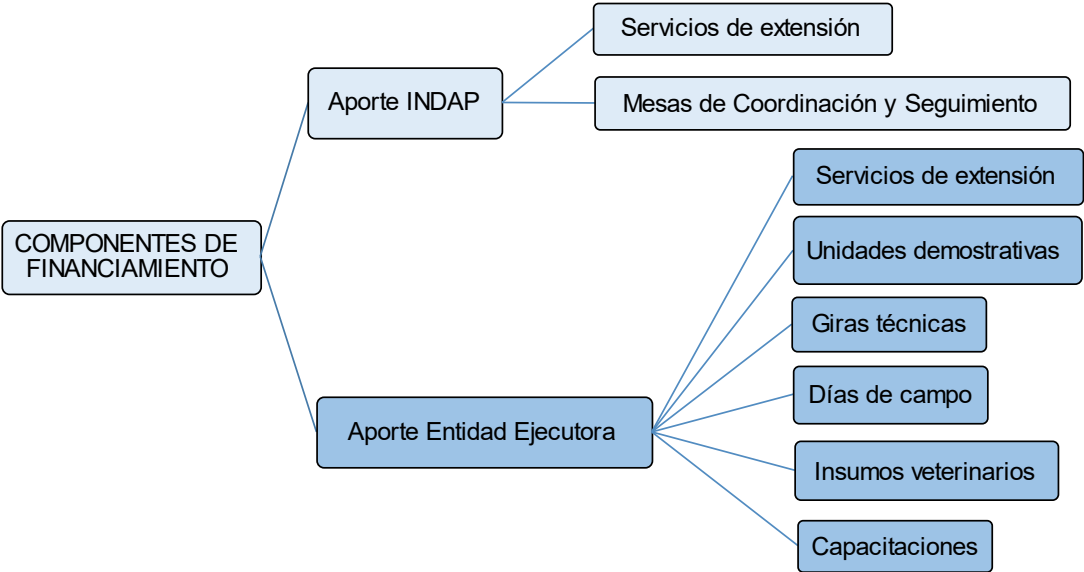
GUILLERMO SEGUEL MORA
Ing. Agr., M. Sc.
Lago Verde – febrero 2025



+



FORTALECER EL DESARROLLO DE LA PAFC



Financiamiento temporada 2024

Nombre Unidad Operativa: Lago Verde - 2	Monto Total Unidad Operativa (\$)	Servicio de asesoría (\$)	Cap, insumos, etc. (\$)	Gastos Generales (\$)	Mesa de Coordinación y Seguimiento (\$)
INDAP	25.534.654	25.334.654	0	0	200.000
Entidad Ejecutora	7.667.791	3.445.000	4.000.000	222.791	0
TOTAL	33.202.445	28.779.654	4.000.000	222.791	200.000



MANEJOS SANITARIOS PREVENTIVOS

Manejo sanitario temporada otoño- invierno

N°	NOMBRE USUARIO/A	N° DE ANIMALES	CATEGORÍA
1	L. VIDAL	28	B
2	C. DELGADO	1-20-10-5	B-O-C-E
3	R. LONCOCHINO	40	O
4	L. LONCOCHINO	20	O
5	M. VERA	1	E
6	C. JARAMILLO	1	E
7	J. SOTO	4	E
8	A. SAN MARTÍN	1	E
9	J. SAN MARTÍN	2	E
10	F. JARAMILLO	5	E
11	A. GONZÁLEZ	4	E
12	Y. PROVOSTE	5	E
		147	



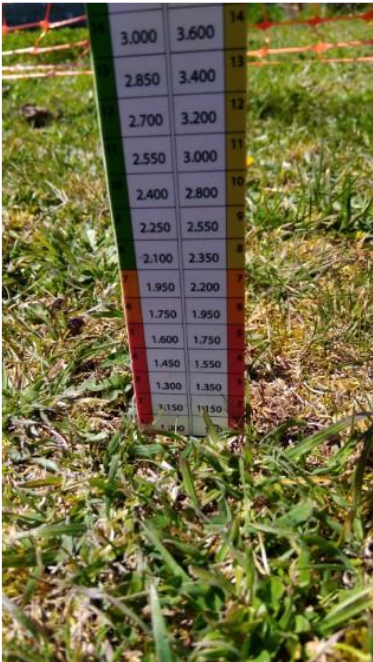
Manejo sanitario temporada primavera verano

N°	NOMBRE USUARIO/A	N° DE ANIMALES	CATEGORÍA
1	R. SOTO	45	O
2	L. SOTO	35	B
3	M. LONCOCHINO	14	O
4	L. GUERRERO	127	O
5	J. BECERRA	4	E
6	Y. PROVOSTE	6	E
7	M. VIDAL	6	E
8	J. PROVOSTE	5	E
9	B. BARRIGA	30	B
10	N. BALBOA	20	B
11	L.A. VIDAL	55	B
12	G. VIDAL	12	B
13	J.A. SOTO	40	O
14	F. JARAMILLO	40	B
		439	

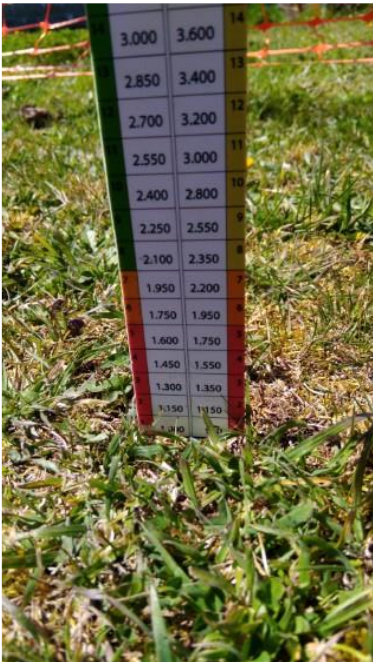
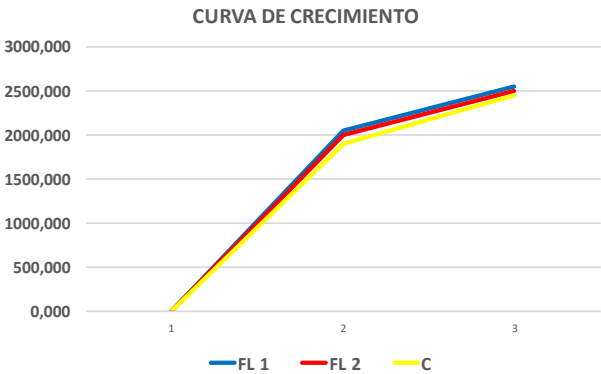




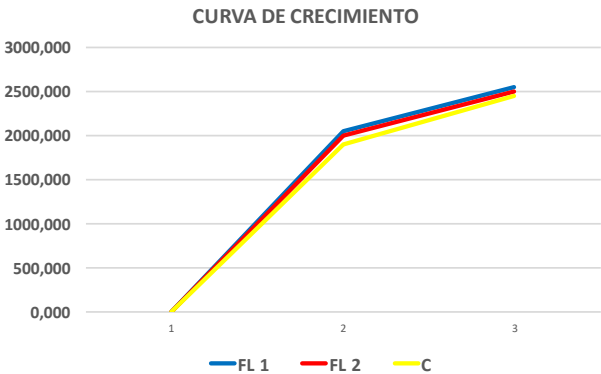
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



TRATAMIENTOS	16-10-2024	04-11-2024	19-11-2024
FL 1	1,150 Kg MS /Ha	2.050 Kg MS /Ha	2500 Kg MS /Ha
FL 2	1,150 Kg MS /Ha	2.000 Kg MS /Ha	2500 Kg MS /Ha
C	1,150 Kg MS /Ha	1.900 Kg MS /Ha	2450 Kg MS /Ha



TRATAMIENTOS	16-10-2024	04-11-2024	19-11-2024
FL 1	1,150 Kg MS /Ha	2.050 Kg MS /Ha	2500 Kg MS /Ha
FL 2	1,150 Kg MS /Ha	2.000 Kg MS /Ha	2500 Kg MS /Ha
C	1,150 Kg MS /Ha	1.900 Kg MS /Ha	2450 Kg MS /Ha





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Diversificación del uso de la lana de oveja





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Taller de Lombricultura



Día de campo; nutrición en frutales





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

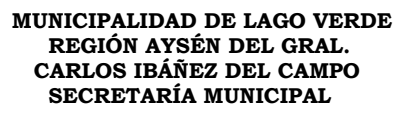


Taller teórico y práctico relacionado a la poda en árboles frutales

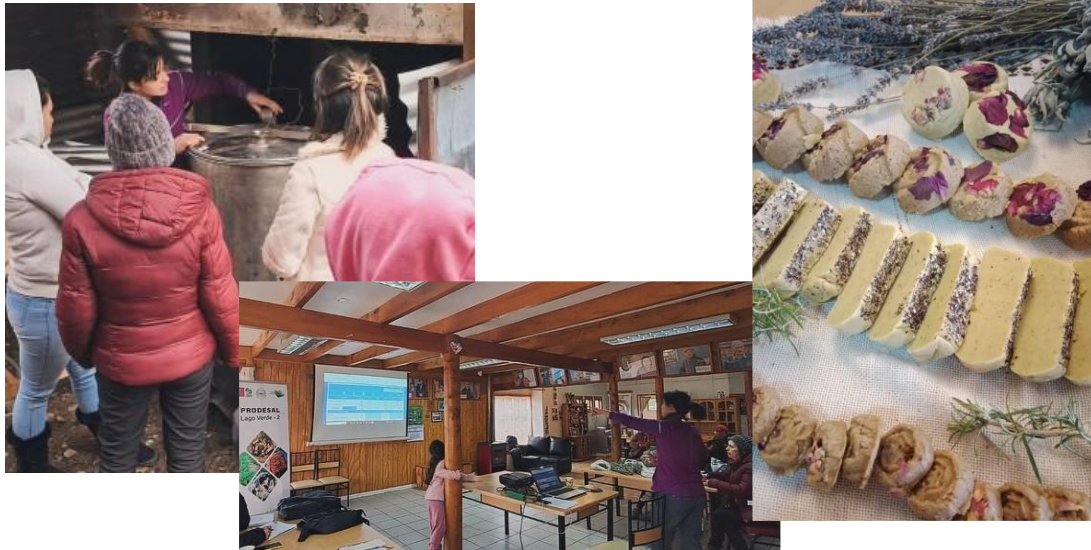


Taller informativo relacionado a los instrumentos de fomento otorgados por CONAF





Taller de extracción de aceites esenciales y elaboración de jabones naturales



INCENTIVO DE SEMILLAS; HORTÍCOLAS Y FLORALES





JORNADA DE CAPACITACIÓN EN APICULTURA



Solicitud del aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local 2025

UO LAGO VERDE 1:

Nombre Unidad Operativa: Lago Verde - 2	Servicio de asesoría (\$)	Mesa de Coordinación y Seguimiento (\$)	Gastos Generales (\$)	Cap, insumos, etc.	Monto Total Unidad Operativa (\$)
INDAP	26.607.109	200.000	0	0	26.407.109
Entidad Ejecutora	5.000.000	0	100.000	4.900.000	10.000.000
TOTAL	31.607.109	200.000	100.000	4.900.000	36.407.109

37%

UO LAGO VERDE 2:

Nombre Unidad Operativa: Lago Verde - 2	Servicio de asesoría (\$)	Mesa de Coordinación y Seguimiento (\$)	Gastos Generales (\$)	Cap, insumos, etc.	Monto Total Unidad Operativa (\$)
INDAP	26.607.109	200.000	0	0	26.407.109
Entidad Ejecutora	5.000.000	0	100.000	4.900.000	10.000.000
TOTAL	31.607.109	200.000	100.000	4.900.000	36.407.109

37%



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Aporte Entidad Ejecutora 2025

Sesión de concejo°N9

GUILLERMO SEGUEL MORA

Ing. Agr., M. Sc.

Lago Verde – febrero 2025

Concejal Victor Ojeda: Que paso con Lago Verde 1, ¿se hicieron cosas?.

Sr. Guillermo Sagal: Se capacitaron sobre la alana y se dosificaron animales, desconozco que productos se usaron.

Alcaldesa: Estamos en el proceso de la contratación del profesional de Amebgual-Tapera.

Concejal Victor Ojeda: ¿Cuál es su opinión sobre fertilana?

Sr. Guillermo Sagal: Realice una prueba, que se ve en la presentacion, usando fertilana, solo agua y lombrices, los resultados fueron que: usando solo agua y lombrices el resultado fue mayor al de fertilana, ya que este tiene mas concetrado de sal, lo perjudica el desarrollo de las raices.

Concejal Victor Ojeda: Como se articula el turismo.

Sr. Guillermo Sagal: Indap, dejo el proyecto Tursimo Rural, por no existir resoluciones sanitarias.

Concejal Victor Ojeda: Hace muy poco cambio la ley, hay que revisarla.

Sr. Guillermo Sagal: Agroturismo se esta enfocando hacia allá. Lago Verde, lo fiscaliza la oficina de La Junta, en cambio Amengual-Tapera la Oficina de Coyhaique.

Alcaldesa: Hay que valorar este programa ya que esta estrechamente relacionado con nuestra gente campesina. Tambien Indap cumple otras funciones sociales que van en apoyo del campesino.

Existe la necesidad de tener un veterinario para el manejo sanitario.

Por lo anterior, debemos ver la posibilidad de aumentar el aporte municipal.



Acto seguido, se procedió a la votación de la aprobación de la Aprobación del Co - financiamiento en el marco de la renovación convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" para las unidades:

UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 1 \$ 10.000.000.-

UNIDAD OPERATIVA LAGO VERDE 2 \$ 10.000.000.-

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

8.- Varios.

Concejal Víctor Ojeda: Quiero resaltar en su figura el tremendo trabajo que se hizo en las respectivas fiestas costumbristas, felicito al equipo municipal, existió un tremendo trabajo que usted libero Srta. Presidenta. Es bueno que el cuerpo de concejales haya participado en estos eventos.

Concejala Elizabeth Soto: Planteo una inquietud de vecinos de Villa La Tapera, en qué forma se puede llevar el transporte público, como mejorar las reservas de pasajero y traslado de la tercera edad, que muchas veces no los llevan, no existe la reserva. Como podemos abordar esa situación.

Alcaldesa: La seremi de transporte es la responsable, de ver eso, de aumentar la capacidad de pasajeros. En caso de la tercera edad, se debe realzar las denuncias respectivas ante el juzgado de policía local, para que la seremi de transporte pueda actuar.

Concejal Pedro Reyes:

- Se hablo sobre materiales en desuso, quiero referirme a los materiales que sobraron de los trabajos de señaléticas y otros, estos podrían ser usados por una organización, como cemento y el hormigón que sobro.
- En villa La Tapera, hay unas sillas que se transforman en mesas, ayer las vi arrumadas, son como 20, es material valioso que se podría usar, también hay unos pasa mano. Por medio de algún proyecto se podría usar.

Alcaldesa: En el caso del cemento son de otro proyecto y actualmente solo se puede usar como estabilizador.

El proyecto taperita, ese proyecto no esta terminado, se uso el mobiliario por la actividad de jineteadas, pero se devolvió.

Se solicitará al director de Secplan, que se presente en el próximo concejo, para dar a conocer sobre el proyecto taperita.



Concejal Claudio Soto: El bus de lago verde, es muy chico, hay gente que va en el piso. La gente que viene devuelta de Coyhaique a Lago Verde, traen su mercadería, ocupando el poco espacio que queda. Hay que ver ese tema.

Alcaldesa:

- **Hay que oficialar a la seremi de transporte, para saber cuándo vence la licitación.**
- Ante el juzgado de policía Local, como consumidor, pueden denunciar las discriminaciones, la comunidad pueden hacer sus denuncias.
- Vamos a generar un link, en la pagina web de la municipalidad, en donde se podrá llenar un formulario y este se ira al Juzgado de Policía Local, en los casos de la ley del consumidor. Este link podrá ser usado por los delegados, en aquellos casos de la tercera edad como cualquier ciudadano de la comuna.

Concejal Claudio Soto: Va existir una planificación sobre las maquinarias municipales, si alguien de campo necesita.

Alcaldesa: Si en estos momentos, están todas las maquinas funcionando y están haciendo varias cosas en las localidades. Ahora tenemos chofer en Villa Amengual y tenemos un encargado en mantención de máquina, estaríamos, una vez finalizadas las tareas en las localidades, de hacer una programación para nuestros campesinos.

Concejal Claudio Soto: La comisión, podríamos hacer un levantamiento de las necesidades.

Alcaldesa: Sí, y así podríamos generar un registro.

Concejal Claudio Soto: Río Turbio tiene problema de acceso, la senda no se hizo completa, pasa por un recinto particular.

Alcaldesa: No podemos intervenir en un campo privado, se necesita un permiso notarial, para poder intervenir. Se solicita a los concejales el poder entregar esta información, que es lo que se necesita legalmente.

Concejal Claudio Soto: Río turbio, no hay no hay comunicación, no hay señal de entel y la antena won funciono 2 a 3 horas, solo están con señal VHF y tienen problemas de baterías.

Alcaldesa: Vamos hacer una visita al sector, encontraron en bodega una radio tipo Handy, estamos averiguando como se adquirieron, desconozco la distancia de efectividad que tienen, si se puede las entregaremos en comodato a los campesinos, espero tener respuesta esta semana.

Concejal Pedro Reyes: Informa que pobladores de Cisnes Medio, a fines de la primavera sacan sus animales y no tienen comunicación, es necesario tener una base radial con su batería, son lugares complejos que necesitan radios para poder comunicarse. Se necesita una base, con su antena y batería.

Alcaldesa:

- Lo tendremos como punto importante a ver.
- También informo de la reunión que sostuvo con el director regional de Conaf y su equipo técnico que lo acompañaba, trataron el tema del manejo de los pinos en Lago Verde, tanto Lago Verde como Villa la Tapera están bajo el botón rojo, tenemos en Lago Verde 2 puntos mas complejos, que son el acceso a Lago Verde y el parque pan de azúcar.
- Informo de la posibilidad de tener una brigada en Lago Verde, para ello debemos de tener la infraestructura para los brigadistas, también informo que la piscina se retirará en el mes de abril.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



- La comunidad debe de tomar conciencia y mantener limpio su entorno con la finalidad de prevenir la expansión de un posible incendio.
- Tuvimos una reunión con bienes nacionales en donde se vio casos de adulto mayor que no tienen los servicios sanitarios, hay un caso que se requiere una ayuda social urgente y se requiere que el concejo se involucre. También se esta viendo el tema de energía a través de paneles fotovoltaico.
- Por último, agradezco al concejo municipal por la participación en las fiestas costumbristas, somos los lideres que acompañamos a las organizaciones quienes participan de estas actividades.

Se propone para el mes de marzo 2025, realizar una sesion de concejo por semana, siendo las posibles fechas:

- Sesión ordinaria N° 10, Villa La Tapera, lunes 10 de marzo de 2025, 14:00, sede comunitaria y reunión ampliada con la comunidad a las 18:00 horas., mismo lugar.
- Sesión ordinaria N° 11, Villa Lago Verde, miércoles 19 de marzo de 2025, 14:00, sala de sesiones y reunión ampliada con la comunidad a las 18:00 horas., en la sede comunitaria.
- Sesión ordinaria N° 12, Villa Amengual, lunes 31 de marzo de 2025, 14:00, sede comunitaria y reunión ampliada con la comunidad a las 18:00 horas., mismo lugar.

Se deja constancia, que todos los Srs. concejales votaron en conformidad en unanimidad, y por si existiera alguna fuerza mayor, cualquier modificación se informaría con antelación.

Nota: todas las opiniones integras de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.

Siendo las 11:48 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 9 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.


José Manuel Romero Solar
Secretario Municipal (S)